

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Caja de Depósitos

Habiéndose ordenado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, la incautación a favor del Estado del depósito constituido por don Justo Ramirez Usach en la Caja General de Depósitos, sucursal de Valencia, núm. 114 E, y 77 R; de 12 de enero de 1971, y no existiendo el resguardo en poder del Organismo citado, se comunica al público para que transcurrido el plazo de un mes sin reclamación de terceros se pueda aplicar su importe al Tesoro, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 25 de mayo de 1972.—El Delegado de Hacienda.—4.074-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

SEGUNDA ZONA DE ALICANTE

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona segunda de Alicante.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Oficina, por el concepto de Urbana años 1970, 1971 y 1972, contra el deudor, don Riquelme Francoise, y su esposa, doña Adriane Gómez, con residencia en Casablanca (Marruecos), 13 Rue Louis David, por un importe de 14.378 pesetas, por principal, recargos y costas presupuestas, y careciendo de representante legal en la demarcación de esta Zona, según las informaciones practicadas, se procede en cumplimiento de la providencia dictada en el día de hoy, a efectuar el llamamiento al mencionado deudor y su esposa, para que, por sí o por persona que los representen comparezcan en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de señalar representante legal domiciliado en esta Zona para poderle efectuar las notificaciones, advirtiéndoles que de no atender al presente llamamiento, se procederá a declararlos en rebeldía, continuándose la tramitación del expediente sin efectuar nuevos llamamientos, conforme determina el número 7 del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Al mismo tiempo se les requiere al pago de la deuda tributaria, recargos y costas reglamentarias.

Y al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia y fijación en el tablón de anuncios oficiales de este Ayuntamiento y esta Zona, firmo el presente en Alicante a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—4.096-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Mohamed B. Hachamin Ban Omar, Boudadi Aissa, Gahalolu Maali y Laalaqui Brahni, súbditos marroquíes, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribu-

nal, en el expediente número 52/72, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 24.000 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de julio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 30 de junio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.717-E.

Por medio del presente se hace saber a Eduardo Ferraño Pessoa Couto Gómez, Alvaro Cordeiro Prata y José Braz Machado, súbditos portugueses, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 47/72, instruido por aprehensión de haschis, mercancía que ha sido valorada en 9.300 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de julio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 30 de junio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.716-E.

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Ahmed Lakhdar, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Pre-

sidente de este Tribunal, en el expediente número 101/72, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 3.850 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de julio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de junio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.718-E.

Por medio del presente se hace saber a Fátima Beut Kaddour Mizian y Mohamed Soto Benhalaya, súbditos marroquíes, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 110/72, instruido por aprehensión de ropa usada, mercancía que ha sido valorada en 8.560 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de julio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 30 de junio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.719-E.

Por medio del presente se hace saber a Abdeljamid Abdelkader Hatín El Abdi, súbdito marroquí, que el ilustrísimo se-

ñor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 141/72, instruido por aprehensión de carteras y bolsos, mercancía que ha sido valorada en 9.100 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de julio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de junio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.720-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta entre las Enfermeras Puericultoras, doña María Doradina López Falagán y doña María Hermitas Deza Barrio.

Las Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios Provinciales de Pontevedra y del Centro Secundario de Higiene Rural de La Bañeza (León), doña Doradina López Falagán y doña María Hermitas Deza Barrio, respectivamente, han solicitado de esta Dirección General de Sanidad la permuta de sus plazas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar reclamación contra la permuta solicitada los componentes de la plantilla con mejor derecho, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Personal sanitario de 30 de marzo de 1951.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Gobiernos Civiles

MALAGA

Información pública

La Dirección General de Bellas Artes tramita expediente de expropiación forzosa para la adquisición de la parcela en que se halla ubicada una factoría paleopúnica en la zona de Torre del Mar (Málaga).

Por Decreto 973/1972, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de Abril), se declaró de utilidad pública dicha adquisición dentro del expediente de referencia.

La relación de propietarios afectados en el mismo es la siguiente:

1. Compañía de Ferrocarriles Suburbanos de Málaga.
2. Don Francisco Suarez Núñez. Almayate Bajo. Málaga.

3. Don Antonio Moreno Molina. Almayate Bajo. Málaga.
4. Don José Toscano Parra. Almayate Bajo. Málaga.

Una vez expuesto lo que antecede y de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y 17 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por un plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que más adelante se mencionan, a fin de que los interesados puedan formular sus alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, ordenándose la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el diario «Sur», de esta capital, remitiéndose asimismo un ejemplar al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, dentro de cuyo término están localizados los terrenos, para su fijación en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legalmente prevenidos.

Málaga, 19 de mayo de 1972.—El Gobernador Civil.—3.999-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Una línea aérea trifásica de 22 KV., con conductores de Al-Ac. de 49,47 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyos de hormigón, de una longitud total de 877 metros, que arranca del apoyo número 24 bis de la línea que va de Quintana de la Serena a Valle de la Serena, propiedad de «Fedosa», y termina en un nuevo centro de transformación intemperie de 50 KVA. y relación 22.000-13.200/380-220 V., situado en la población de Quintana de la Serena, siendo su finalidad suministrar de energía a la red en baja tensión de Quintana de la Serena.

Presupuesto: 353.023 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 21 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.393-5.

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Características: Una línea aérea trifásica de 13,2 KV., con conductores de Al-Ac. de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apo-

yos de hormigón, de una longitud total de 6.402 metros, que arranca del centro de transformación E. T. D. de «Santa Amalia», situado en Santa Amalia, propiedad de «Fedosa», y termina en el apoyo número 7 de la línea de circunvalación que alimenta al centro de transformación de la localidad de Hernán Cortés, siendo su finalidad suministrar energía eléctrica en la zona de los poblados de Hernán Cortés y Rucas.

Presupuesto: 1.331.160 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 21 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.394-5.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periódicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Cooperativa Azucarera Onésimo Redondo de Valladolid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer:

Empresa cuya inscripción se solicita: «Cooperativa Azucarera Onésimo Redondo de Valladolid».

Domicilio: Calle Menéndez Pelayo, número 2, primero, Valladolid.

Junta Rectora.—Presidente: Don Adolfo Sánchez García. Secretario: Don Santiago López Alonso. Tesorero: Don Antonio Ocaña Fábregas. Director-Gerente: Don Fausto Morales Conde.

Título de la publicación: «Revista Acor».

Lugar de aparición: Valladolid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: 44, más cubiertas.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y asesoramiento en torno a la agricultura, técnica del cultivo, laboreo, abonado y plagas del campo. Información sobre la marcha, organización y actividades de la Cooperativa. Normas e información sobre medidas de seguridad a adoptar en los trabajos agrícolas. Opinión de los socios sobre posibles mejoras a introducir en la Cooperativa. Humor y amenidades. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Adolfo Sánchez García (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.351-D.

**ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES
ZARAGOZA**

Don Antonio Marín Monroy, Notario jubilado de Zaragoza, solicitó incoación de expediente para cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de Notario.

Según lo reglamentado se publica tal solicitud para poder formular las reclamaciones procedentes ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de Zaragoza, en plazo legal.

Las Notarías servidas por dicho Notario fueron:

Molina de Aragón, Mazarrón, Jumilla, Villacarrillo, Baena, Hellín, Albacete, La Línea de la Concepción y Zaragoza.

Zaragoza, 23 de junio de 1972.—El Decano.—8.819-C.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
SEVILLA**

Instada la devolución de fianza del Gestor Administrativo don Manuel Antonio Ruiz-Berdejo Gutiérrez, que tuvo su Gestoría en esta capital, calle O'Donnell, 25, se hace público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones sobre la misma.

Sevilla, 18 de mayo de 1972.—El Presidente, Desiderio Carpintero R e n e d o.—8.810-C.

MODA DE ESPAÑA, S. A.

Esta Sociedad, de acuerdo con lo decidido por el Consejo de Administración, celebrará Junta ordinaria, el día 29 del presente mes de julio, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, planta baja de la casa número 12 de la calle Juan Bravo, en la primera convocatoria, y, en su caso, el día 31, a la misma hora y en el mismo sitio, para la segunda, y conforme al siguiente orden:

- 1.º Ratificación de los actos, gestiones y acuerdos del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación de la Memoria.
- 3.º Aprobación del balance del año 1971
- 4.º Aprobación también de las cuentas de Pérdidas y Ganancias.
- 5.º Distribución de beneficios.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Barreda Puente.—8.861-C.

**Anuncio de fusión de las siguientes
Sociedades**

- ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.
- LA HIDRO ELECTRICA, S. A.
- UNION ELECTRICA DE JACA, S. A.
- SALTOS UNIDOS DEL JALON, S. A.
- ELECTRA CAMARERA, S. A.
- FUERZAS DE VELACHA, S. A.
- ELECTRA DEL KEILES, S. A.
- ELECTRA CONCORDIA, S. A.
- HIDROELECTRICA INDUSTRIAL, S. A.
- RIVERA BERNAD, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en las Juntas generales de accionistas de dichas Sociedades, celebradas con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la

citada Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el 27, 28 y 30 de mayo y 26 de junio de 1972. Dichos acuerdos son los siguientes:

A. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios.

B. Aprobar la fusión, por absorción, por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», de sus Sociedades filiales «Unión Eléctrica de Jaca, S. A.»; «La Hidro Eléctrica, S. A.» de Huesca; «Saltos Unidos del Jalón, S. A.»; «Electra Camarera, S. A.»; «Fuerzas de Velacha, Sociedad Anónima»; «Electra del Keiles, Sociedad Anónima»; «Electra Concordia, Sociedad Anónima»; «Rivera Bernad, Sociedad Anónima», e «Hidroeléctrica Industrial, S. A.»; mediante traspaso en bloque del patrimonio social de las Sociedades filiales enumeradas anteriormente, a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», quedando subrogada esta última Sociedad en la plenitud de los derechos y obligaciones de las mencionadas Sociedades filiales, que se disolverán, sin que proceda su liquidación.

C. La fusión por absorción se realizará al amparo de la vigente legislación sobre concentración e integración de empresas y el anterior acuerdo quedará sometido a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos por dicha legislación, quedando facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

D. Canjear en función del balance cerrado en 31 de diciembre de 1971, hecha la distribución de beneficios, las acciones de

las Sociedades absorbidas que no forman parte del activo de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», en la siguiente proporción para cada una de las mencionadas Sociedades:

Una acción de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», por

- 1,18539 acciones de «La Hidro Eléctrica, Sociedad Anónima».
- 1,07327 acciones de «Unión Eléctrica de Jaca, S. A.».
- 1,18864 acciones de «Saltos Unidos del Jalón, S. A.».
- 0,43528 acciones de «Electra Camarera, Sociedad Anónima».
- 1,12865 acciones de «Fuerzas de Velacha, S. A.».
- 0,64032 acciones de «Electra del Keiles, Sociedad Anónima».
- 0,92508 acciones de «Electra Concordia, Sociedad Anónima».
- 0,66284 acciones de «Hidroeléctrica Industrial, S. A.».
- 0,75489 acciones de «Rivera Bernad, Sociedad Anónima».

E. Autorizar al Consejo de Administración para la aprobación del balance de fusión; para determinar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en general, para ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para llevar a cabo la absorción hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en los de la Propiedad.

Zaragoza, 28 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.852-C.

2.º 10-7-1972.

BANCO CENTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 22) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	TIPOS DE INTERES	
	Preferenciales	Máximos
	%	%
a) Operaciones formalizadas en plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	5,90	6,—
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercaderías	6,40	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real.	6,40	6,50
b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,—
c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,—	9,50

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Director general adjunto, Angel Enciso Calvo.—8.884-C.

BANCO COCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 (modificada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1971) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de julio de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	TIPOS DE INTERES	
	Preferencial — %	Máximo — %
Operaciones formalizadas hasta dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	5,50	6,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	5,50	6,—
Descuentos financieros	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras ...	6,40	6,50
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Créditos con garantía hipotecaria	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o garantía real	6,40	6,50
Operaciones a más de dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,—
Operaciones a más de tres años (incluidas comisiones):		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	9,25	9,75

Salamanca, 30 de junio de 1972.—El Subdirector general, Manuel Calvo Alcántara.—8.878-C.

SAN MAMES, S. A. DE SEGUROS DE ENTIERROS

Balance de situación verificado al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	44.112,31	Capital	600.000,—
Otras cuentas	1.345.238,75	Reservas técnicas	46.354,57
	1.389.351,06	Otras cuentas	742.996,49
			1.389.351,06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos y contribuciones	32.453,55	Primas, derechos registro y accesorios	9.797,50
Reservas técnicas año 1971	46.354,57	Productos de los fondos invertidos	45.402,09
Resultado del ejercicio	18.707,66	Reservas técnicas legales	42.316,19
	97.515,78		97.515,78

Bilbao, 18 de junio de 1972.—2.341-D.

ESUR, S. A.

Reducción de capital

La Junta general universal y extraordinaria de «Esur, S. A.», en sesión del 26 de junio de 1972, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la Compañía a un millón de pesetas, dividiendo el saldo entre los accionistas, lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Director Gerente, José Renes Yagüe.—8.841-C.
2.º 10-7-1972

CONSTRUCCIONES FEBAS, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas con carácter extraordinario, para ser celebrada en el domicilio social (avenida Virgen de Montserrat, número 38, de Pineda de Mar, Barcelona), el día 22 de julio de 1972, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día 23, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Conveniencia de participar en otra u otras Sociedades mediante aportación de capital en bienes del activo social.

2.º Delegación de facultades o ampliación de poderes.

3.º Ratificación de actuaciones del Administrador.

4.º Ruegos y preguntas.

Pineda de Mar, 22 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.894-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del 30 de junio de 1972, celebrado ante el Notario don Félix Pastor Roldruejo, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

A. Z. Q. B. Y. N. S. J. T. CH. M. V.
V. V. R. S. F. L. S. M. M. T. Y. V.

Madrid, 30 de junio de 1972.—8.849-C.

INMOBILIARIA MOLA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado proceder al pago de un dividendo del 2 por 100 neto, equivalente a 10 pesetas, para las acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 1 a 4.000, ambos inclusive, y de 100 pesetas, para las acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 a 12.800, ambos inclusive.

Dicho dividendo se hará efectivo, a partir del día 1 de julio de 1972, a través de cualquiera de los Bancos que a continuación se indican, contra entrega del cupón número 1 de las referidas acciones:

Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, oficina principal.

Banco de Vizcaya, Alcalá, 45, oficina principal.

Madrid, 27 de junio de 1972.—Juan Martínez-Navarro Navarro.—8.799-C.

SIMA ESPAÑOLA, S. A.

En liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se publica el estado de cuentas al 31 de diciembre de 1971, aprobado por la Junta general de accionistas el día 24 de junio de 1972:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.387.392,80	Acreeedores	2.843.158,—
Mobiliario	12.000,—	Amortizaciones	1.200,—
Deudores diversos	2.343.113,13	Capital	2.000.000,—
Resultados de ejercicios anteriores	861.454,32		
Pérdidas y Ganancias	240.397,75		
	4.844.358,—		4.844.358,—

Madrid, 25 de junio de 1972.—8.853-C.

ESPAÑOLA DEL ZINC, S. A.
(ZINSA)

Bonos de Tesorería. Emisión enero 1961
Pago de intereses

A partir del día 25 de julio de 1972, fecha de su vencimiento, esta Sociedad procederá a hacer efectivo el pago del cupón número 23 de los títulos epigrafiados, a razón de 28,40 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en las oficinas principales, sucursales y agencias de los Bancos: Central, Santander, Bilbao y Vizcaya.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Consejero Secretario general, Rafael Hidaigo Herrera.—8.848-C.

LIEBANA, S. A.
Sociedad de Inversión Mobiliaria

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería:		Capital desembolsado:	
Caja	515.128,70	Susento	50.000.000,00
Bancos	3.783.701,16	Menos: Accionistas	15.000.000,00
	4.298.829,86		35.000.000,00
Cartera de valores	89.319.578,42	Reservas y fondos:	
Cuentas de orden:		Reserva legal	8.978.514,12
Acciones por fianzas	200.000,00	Fondo fluctuación de valores	8.469.396,32
		Fondo regularización dividendos	2.264.198,88
		Reserva voluntaria	3.280.963,23
			22.993.072,55
		Acreedores:	
		Dividendos a pagar	1.000.000,00
		Resultados del ejercicio	34.655.335,63
		Cuentas de orden:	
		Fianzas de Consejeros	200.000,00
Total	93.848.408,18	Total	93.848.408,18

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1971

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos varios	53.143,10	Cuponos y dividendos de la cartera	20.236.566,36
Resultados del ejercicio	34.653.335,63	Beneficios en venta de títulos	4.420.207,50
		Intereses bancarios	51.704,87
Total	34.708.478,73	Total	34.708.478,73

Detalle de la Cartera de Valores en 31 de diciembre de 1971

Sociedad	Número de títulos	Valor
Banco Español de Crédito	18.187 acciones	9.968.772,53
Banco Español de Crédito (50 % desembolsado)	1.619 acciones	202.993,81
Banco Hispano Americano	137 acciones	27.942,46
Banco de Vizcaya	1.216 acciones	1.220.271,05
Banco de Madrid	6.443 acciones	3.245.309,13
Banco Popular Español	532 acciones	2.081.334,69
Banco Catalán de Desarrollo	3.000 acciones	3.007.020,00
Hidroeléctrica Española, S. A.	3.200 acciones	806.107,10
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (de 1.000)	1.707 acciones	3.043.524,13
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (cupones)	—	43.229,89
Iberduero, S. A.	1.350 acciones	1.204.915,05
Compañía Española de Petróleos, S. A.	4.000 acciones	4.289.402,27
Energía e Industrias Aragonesas, S. A.	524 acciones	308.058,74
Vallehermoso, S. A.	2.315 acciones	1.565.587,00
Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.	1.215 acciones	1.681.066,58
La Unión y El Fénix Español, S. A.	309 acciones	1.425.239,43
Financiera Española de Inversiones, S. A.	490 acciones	411.982,88
Cartera de Títulos, S. A.	1.650 acciones	1.925.279,96
Inversión en Valores y Títulos, S. A.	1.050 acciones	701.183,79
Patrimonio de Títulos, S. A. (de 500)	809 acciones	404.900,00
Patrimonio de Títulos, S. A. (de 25)	7 acciones	187,78
Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.	2.000 acciones	2.485.712,45
Inversora y Fiduciaria, S. A.	980 acciones	983.725,00
Arceacán, S. A.	2.000 acciones	14.105.021,42
Lilly Indiana de España, S. A.	10.000 acciones	7.527.370,30
Dista, S. A. E.	1.000 acciones	1.000.750,00
Kemicap, S. A.	1.200 acciones	1.200.750,00
Elanco Veterinaria, S. A.	1.000 acciones	1.000.175,00
Elardil, S. A.	300 acciones	300.000,00
Electro Válvula, S. A.	4.500 acciones	1.563.957,44
Banco de Financiación Industrial	9.200 bonos A	9.435.274,50
Banco de Financiación Industrial	1.080 bonos B	5.421.123,95
Banco Catalán de Desarrollo	100 bonos A	98.725,00
Banco Catalán de Desarrollo	160 bonos B	1.604.775,00
Banco Catalán de Desarrollo	172 bonos C	4.311.500,00
Vallehermoso, S. A.	348 bonos	348.000,00
Portland de Mallorca, S. A.	80 obligaciones	401.400,00
Total		89.349.578,32

LA PATRIA HISPANA, S. A. DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	37.884.802	Capital social suscrito	25.000.000
Valores mobiliarios	132.409.257	Reservas legales no técnicas y voluntarias	6.470.084
Inmuebles	21.122.988	Reservas legales técnicas	280.072.433
Anticipos sobre pólizas	1.343.438	Comisiones sobre primas pendientes de cobro	6.835.259
Saldos en efectivo de Delegaciones y Agencias	15.372.847	Saldos en efectivo de cedentes y reaseguradores	12.136.859
Recibos pendientes de cobro	31.539.392	Depósitos de los reaseguradores	40.478.885
Depósitos en poder de cedentes	42.023.984	Saldos en efectivo de Delegaciones y Agencias	3.085.270
Saldos en efectivo de cedentes y reaseguradores	9.282.415	Acreedores diversos	6.456.858
Reservas a cargo de reaseguradores	60.758.257	Saldo acreedor	5.683.370
Deudores diversos	9.148.836		
Efectos a cobrar	553.449		
Mobiliario, instalación, máquinas, vehículos y material	4.958.953		
	366.196.398		366.196.398

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor de la Cuenta General	590.205	Saldos acreedores de los Ramos:	
Saldos deudores de los Ramos:		Ramo de Vida	3.507.624
Ramo de Automóviles Obligatorio	182.505	Ramo de Accidentes Individuales	3.664.135
Ramo de Automóviles Voluntario	658.291	Ramo de Cazadores Obligatorio	168.887
Ramo de Pedrisco	1.813.041	Ramo de Cristales	881.440
Ramo de Transportes	2.823.052	Ramo de Entierros	41.979
Beneficio del ejercicio	5.683.370	Ramo de Incendios	1.113.825
	11.528.864	Ramo de Responsabilidad Civil General	1.509.682
		Ramo de Robo	32.870
		Otros Ramos	608.442
			11.528.864

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Director, José María Ramognino.—8.531-C.

EMPRESA NACIONAL DE ARTESANIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inversiones tangibles	18.257.321,73	Capital	350.000.000,—
Inversiones financieras	13.183.473,32	Amortizaciones	303.010,71
Inversiones intangibles	27.169.924,—	Exigible	56.304.064,69
Disponibles	21.731.418,42	Enlace	78.744,33
Realizable	223.281.555,80	Transitorias	285.609,99
Débitos comerciales	23.420.717,61	Cuentas de orden	4.785.000,—
Almacenes	49.032.713,34		
Resultados 1971	30.899.305,50		
Transitorias	3.000,—		
Cuenta de orden	4.785.000,—		
Total	411.734.429,72	Total	411.734.429,72

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos sobre ventas	12.574.026,32	Resultado bruto en venta	14.525.854,87
Gastos comerciales y de Administración	23.164.834,23	Ingresos ajenos a la explotación	250.520,45
Gastos promoción inicial	7.977.922,—	Resultados 1971	30.899.305,50
Gastos promoción artesana	1.858.899,28		
Total	45.875.680,83	Total	45.675.680,83

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria y se distribuye gratuitamente a toda persona que lo solicite, aparece periódicamente este mismo documento con una información completa.

Madrid, 24 de junio de 1972.—8.758-C.

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.
(BANKUNION)**

*Emisión de bonos de Caja convertibles,
20 de julio de 1972*

1.º Entidad emisora: «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION), Banco Industrial de Negocios, con domicilio social en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 534.

Su capital social es de 1.210.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 495.000.000 de pesetas, al 30 de junio de 1972.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos Industriales y de Negocios, y con carácter especial:

a) Promoción de nuevas Empresas industriales y agrícolas.

b) La financiación a medio y largo plazo de Empresas industriales y agrícolas.

c) La promoción de estudios industriales, económicos y sociales en la forma y modo que la coyuntura económica y los intereses nacionales lo aconsejen.

d) Cualquier otra operación mercantil no prohibida expresamente por disposición legal a los Bancos Industriales y de Negocios. Para la realización de su objeto social, la Sociedad dará preferente atención a los planes y programas que apruebe el Gobierno para el desarrollo económico nacional.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción pública, a partir del próximo día 20 de julio de 1972, una nueva emisión de bonos de Caja, por un importe nominal de 3.000 millones de pesetas, al tipo de interés del 7 por 100 anual, exento del Impuesto sobre las Rentas del Capital, con un derecho de convertibilidad parcial en acciones del Banco emisor, ejercitable en las condiciones que más adelante se detallan.

La suscripción se ofrece a la par y libre de gastos para el suscriptor, y quedará cerrada cuando hayan sido solicitadas la totalidad de los títulos que se emiten.

3.º Características formales de la emisión: Se emitirán 3.000 millones de pesetas nominales, representados por tres millones de bonos de Caja simples, con la garantía del Banco emisor, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 3.000.000, ambos inclusive, e integrados en una sola serie, denominada serie I.

Los intereses de los bonos, al 7 por 100 líquido anual, serán pagaderos por semestres vencidos, los días 20 de enero y 20 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 20 de enero de 1973, con devengo desde el día siguiente al de la emisión, y realizándose el pago en el domicilio social o en cualquiera de las Sucursales bancarias de la Entidad emisora.

La amortización de los bonos se realizará a la par, de una sola vez y libre de gastos para el tenedor, al término de diez años, contados desde la fecha de emisión, o sea, el día 20 de julio de 1982, para los 2.700.000 bonos que no son canjeables, más los que eventualmente no hagan uso de las opciones de conversión; reservándose la Entidad emisora la facultad de anticipar la misma, total o parcialmente, así como la de adquirir títulos en Bolsa para su amortización, cumpliendo para ello con las formalidades legales.

4.º Condiciones especiales de la emisión:

a) Convertibilidad en acciones: El 10 por 100 del importe nominal de la emisión, o sea, 300.000 bonos de Caja de 1.000 pesetas nominales cada uno, podrán ser canjeados, a voluntad de los tenedores, por 600.000 acciones ordinarias y nomina-

tivas del Banco emisor, de 500 pesetas nominales cada una.

A estos efectos, los títulos-bonos irán provistos de dos cupones especiales adicionales, denominados A y B, con la signatura de la emisión y las menciones: «Primera conversión, 20 de julio de 1975» y «Segunda conversión, 20 de julio de 1979», respectivamente.

b) Fecha y cuantía de las conversiones:

Primer canje: Un máximo de 150.000.000 de pesetas nominales de bonos, podrán canjearse por 300.000 acciones del Banco emisor, a realizar el día en que se cumplan los tres años de vida del empréstito, contados desde la fecha de la emisión.

Segundo canje: El día en que se cumplan los siete años de vida del empréstito, a contar igualmente desde la fecha de la emisión, un importe máximo de 150.000.000 de pesetas nominales de bonos, podrán canjearse por otras 300.000 acciones, más las que eventualmente no hubieran sido solicitadas en el primer canje.

c) Tipo de canje: Los bonos se canjearán por su valor nominal, o sea, valorados a la par.

Para las acciones, el tipo de canje vendrá determinado por la cotización media que hayan obtenido en la Bolsa de Madrid durante los tres meses naturales inmediatamente anteriores a la fecha en que se inicie el plazo de conversión, con una rebaja del 20 por 100 de dicho valor medio, o de 100 enteros, en beneficio del bonista, en cada canje.

No obstante, en el supuesto de que el Banco, durante el periodo de cómputo del valor medio de las acciones en Bolsa, realizara alguna ampliación de capital distinta de las que tengan su origen en una conversión de bonos de Caja, previamente a la rebaja del 20 por 100 o de los 100 enteros, en su caso, se minorará de dicho valor medio de cotización el importe del valor teórico del derecho de ampliación, referido al día anterior a la apertura del plazo de suscripción preferente.

El tipo de canje de las acciones que resulte de la aplicación de los dos párrafos anteriores, se redondeará despreciando fracciones de entero en beneficio del bonista, pero con la salvedad de que en ningún caso podrá ser inferior al tipo de la par, y si lo fuere, el tipo de canje de las acciones será su valor nominal.

d) Anuncio del tipo de canje de las acciones: La Entidad emisora, antes de que se inicie el plazo de ejercicio del derecho de conversión en cada oportunidad de canje, publicará los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las Bolsas de Comercio de Madrid y Barcelona, así como en la prensa diaria, comunicando a los tenedores de bonos el tipo de emisión de las acciones que sea aplicable, a efectos de canje, según las reglas de valoración anteriormente establecidas.

e) Forma de ejercitar el derecho: Los tenedores de bonos que deseen ejercitar el canje, deberán comunicarlo por escrito al Banco emisor, dentro de los treinta días naturales inmediatamente anteriores a las fechas establecidas para cada una de las oportunidades de conversión antes indicadas, depositando con su solicitud: un bono y 19 cupones A, «Primera conversión, 20 de julio de 1975», en el primer canje, y un bono y 18 cupones B, «Segunda conversión, 20 de julio de 1979», en el segundo canje; recibiendo en cada caso resguardo provisional de dos acciones (a canjear posteriormente por el extracto definitivo de las mismas) por cada bono entregado para su amortización. La diferencia entre el valor nominal de los bonos entregados y el valor de canje de las acciones, en su caso, será satisfecho en efectivo metálico por el bonista al presentar la solicitud de canje.

Los cupones especiales de conversión, A y B, podrán ser negociados en Bol-

sa durante los plazos señalados para el ejercicio del derecho de convertibilidad; transcurridos dichos plazos, los cupones no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

f) Acciones a emitir: Las 600.000 nuevas acciones de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», que, como máximo, pueden emitirse para atender las peticiones de convertibilidad, gozarán de los mismos derechos políticos que las antiguas; y de los económicos, a partir de las fechas de las conversiones respectivas.

g) Derecho preferente: Se concede a los accionistas de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», derecho preferente para acudir a la suscripción de los bonos de esta emisión, que podrán ejercitar en proporción al número de acciones que posean, cursando sus órdenes de suscripción en cualquier momento anterior a la fecha de lanzamiento de la emisión, es decir, el día 20 de julio de 1972, acreditando su condición de accionistas mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósito de sus acciones.

5.º Exenciones fiscales y otras ventajas: Estos títulos están exentos del Impuesto sobre las Rentas del Capital y del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Su transmisión «mortis causa» goza igualmente de exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deduciéndose la totalidad de su importe de la base liquidable, siempre que la herencia de que se trate se presente a liquidación dentro de los plazos reglamentarios o de sus prórrogas y que los bonos fueren propiedad del causante durante los dos años anteriores al día en que ocurra su fallecimiento: plazo que no se estimará interrumpido en el caso de que durante él resultasen amortizados, si antes de que transcurran tres meses desde la fecha de amortización se invierte su importe en la adquisición de nuevos bonos emitidos por el propio Banco emisor o por otro Banco de Negocios, siempre que disfruten de las mismas exenciones, o de cédulas para inversiones.

Los bonos de esta emisión están admitidos como inversiones de las reservas obligatorias de las Compañías y Empresas mercantiles en los porcentajes que se fijan.

Son aptos para la materialización de los fondos de previsión para inversiones y para la inversión de recursos ajenos de las Cajas de Ahorro (Decreto 715/1964, de 26 de marzo), materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y Mutualidades Laborales (Decreto 2392/1963, de 7 de septiembre) y de Compañías de Seguros (Decreto 2875/1970, de 12 de septiembre) y para inversiones de las Cajas Rurales (Decreto 716/1964, de 26 de marzo).

6.º Cotización bursátil: Se solicitará su admisión a cotización oficial en Bolsa, lo que asegura su liquidez, así como la declaración de «cotización calificada».

7.º Sindicato de tenedores de bonos de Caja: Se registrará por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y el Reglamento establecido en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don Francisco Antonio Fernández-Jardón Álvarez.

Barcelona, 8 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.965-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de junio. Títulos premiados:

I-773 B-214 G-004 G-468 X-803
S-672 T-673 P-307 A-765 M-798

Madrid, 24 de junio de 1972.—8.843-C.

RCA, S. A.

«RCA, S. A.», pone en conocimiento de los señores accionistas que contra la entrega del cupón número seis se abonará, a partir del día 10 de julio, el dividendo correspondiente al ejercicio de 1971.

Este dividendo se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, calle Doctor Fleming, número 43, primero.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.836-C.

URBANIZADORA DE EL PORTIL, S. A. (URPOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 27 de junio de 1972, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, el día 8 de agosto, a las diecinueve horas, en primera convocatoria; y al siguiente y misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.
Conversión de las acciones nominativas en al portador.

Ampliación del número de Consejeros.
Cambio de denominación de la Sociedad.

Modificación de los artículos estatutarios afectados en base a los anteriores extremos.

Huelva, 1 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.437-D.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión 1963

Se pone en conocimiento de los tenedores de los referidos títulos que en sorteo celebrado con asistencia del Comisario del Sindicato y la representación de la Empresa emisora, el día 17 de junio de 1972, ante la fe del Notario de esta villa don José Ignacio González del Valle, han resultado amortizados los 2.087 títulos que correspondían a la anualidad prevista para este año en el cuadro de amortización, cuya numeración, todos inclusive, se reseña seguidamente:

600-699, 1.600-1.699, 5.700-5.799, 7.300-7.329,
7.900-7.999, 8.351-8.399, 9.100-9.199, 9.592-
9.599, 11.700-11.799, 12.900-12.999, 13.300-
13.399, 15.100-15.199, 15.300-15.399, 15.800-
15.899, 16.700-16.799, 18.000-18.099, 18.700-
18.799, 20.200-20.299, 21.500-21.599, 21.700-
21.799, 23.600-23.699, 24.400-24.499, 26.100-
26.199.

El importe de los títulos amortizados podrá ser percibido a partir del día 1 de julio próximo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27, Madrid-14, contra entrega de los títulos.

Bilbao, 27 de junio de 1972.—El Secretario general.—8.813-C.

GRUPO METALGRAFICO, S. A. UTEBO (ZARAGOZA)

Domicilio social: Carretera Logroño, kilómetro 11,200

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán, una a continuación de otra, en el domicilio social, el próximo día 26 del presente mes de julio, a las diez horas, en primera convocatoria; en caso de que procediera, se reunirá en segunda convocatoria, el 27 de este mismo mes de julio, en el mismo lugar y hora, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas entre los señores accionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Modificación, en su caso, de los artículos 22, 23, 24 y 28 de los Estatutos de la Sociedad.
- 3.º Reducción de capital.
- 4.º Situación actual de la Empresa.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 7 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo.—2.476-D.

SOCIEDAD ANONIMA VILARDEL

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, de primera convocatoria, en el domicilio social, Via Layetana, número 49, para el día 27 del corriente mes de julio, a las trece horas y media, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo domicilio y hora, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Acordar respecto al inventario balance, correspondiente al estado de la Compañía en 29 de febrero del corriente año, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Aprobación del acta de esta reunión.

Barcelona, 5 de julio de 1972.—El Gerente, Francisco Vilardell Muñoz.—8.972-C.

HOGARESA

Carretera Nacional IV, de Madrid a Cádiz, kilómetro 14,100

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, así como en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable, se convoca por el presente Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle de Núñez de Balboa, 115, Madrid, el día 28 de los corrientes, en primera convocatoria y hora de las cinco de la tarde, y, si hubiera lugar a segunda convocatoria, ésta tendrá lugar el día 27 del mismo mes y año, a las seis horas de la tarde. El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Estudio de la situación económica de la Sociedad y de la solución jurídica que corresponde tomar, ratificando, en su caso, el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad tomado con fecha 15 de junio último.

2.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Secretario accidental, Ignacio Serrada del Río, 8.991-C.

CONSTRUCCIONES PLAZA, S. A.*Reducción de capital*

La Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 30 de junio último, con observancia de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, adoptó, por unanimidad, reducir, por reintegro a los accionistas afectados, y consiguiente amortización de sus respectivas acciones, el capital social en un 45,25 por 100 de su actual cuantía de ocho millones de pesetas (8.000.000), por lo que, cumplidos los trámites reglamentarios, el capital social será de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas (4.380.000). Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 3 de julio de 1972.—El Consejero-Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.—2.474-D. 1.º 10-7-1972

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).